

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 11 de junio de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos expositivos para la selección de los que participarán en el Programa Iniciarte 2025.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

De conformidad con las competencias atribuidas en materia de artes plásticas y visuales, la Agencia, a través del Instituto Andaluz de Artes Plásticas y Visuales, está interesada en la ejecución de distintas propuestas artísticas mediante un programa cultural sólido, para la puesta en valor de las creaciones que se desarrollan en Andalucía.

El Programa Iniciarte tiene por objeto facilitar e impulsar la producción y la innovación andaluza a través del fomento y desarrollo de las industrias culturales relacionadas con los nuevos lenguajes contemporáneos, mediante el apoyo de los procesos de investigación artística y la creación de nuevas obras de jóvenes creadores en Andalucía.

Para llevar a cabo este programa expositivo, se hace necesaria la contratación de creadores para la concepción y desarrollo de obras y la cesión de los derechos de exhibición de estas, que formarán parte del discurso artístico conceptual del proyecto.

Mediante el procedimiento definido en las presentes bases, serán seleccionadas un conjunto de propuestas de carácter expositivo dentro del ámbito de las artes visuales, tanto individuales como colectivas, constituyendo la finalidad de esta convocatoria, auspiciar la creación en los lenguajes contemporáneos, así como facilitar a la ciudadanía el acceso a los bienes culturales en Andalucía. Se prestará especial atención a los proyectos que incluyan creaciones en pintura, dibujo, cómic, escultura, instalación, fotografía, video creación, artes digitales o arquitectura efímera.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

El objeto de la presente resolución es la convocatoria y la selección de propuestas de carácter artístico expositivo dentro de las artes plásticas y visuales, para su participación en el Programa Iniciarte. Estas propuestas deben contener obras de nueva producción o que no hayan sido expuestas anteriormente, tanto de formato individual como colectivo, suscribiéndose con los/as adjudicatarios/as el correspondiente contrato privado para la cesión de derechos durante el periodo expositivo.

El número de proyectos seleccionados serán hasta un máximo 5, pudiendo ser tanto proyectos individuales como colectivos.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exhibición pública, en salas o espacios conveniados por la Agencia, entre 2025 y 2026. Dichos espacios estarán habilitados para exposiciones, disponiendo de una superficie de al menos 90 m² o 30 m lineales.

Los proyectos seleccionados irán con cargo a los presupuestos asignados para el Programa Iniciararte de 2025 y 2026.

Segunda. Participantes.

Podrán presentarse las personas físicas de entre 18 y 35 años, a fecha 31 de diciembre de 2025, residentes en Andalucía, dedicadas a la creación en las artes plásticas y visuales. Estas condiciones deberán cumplirlas todos/as los/las participantes de los proyectos colectivos. Los/as participantes deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual de las obras incluidas en el proyecto que se presente.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

A) Se presentarán por vía telemática a través del portal de la Ventanilla Electrónica General de la Junta de Andalucía:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AIICC>

o a través del registro electrónico del Portal de Atención a la Ciudadanía (Presentación Electrónica General, PEG). También podrán presentarse en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registros, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para aquellas candidaturas enviadas por correo y en las presentadas en algún registro oficial en formato papel, deberá comunicarse el envío por correo electrónico, adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo. En estos casos, se enviarán al correo electrónico inoiniciararte.aaiicc@juntadeandalucia.es adjuntando el comprobante del envío.

Las solicitudes en papel irán dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia y se presentarán en un sobre cerrado, junto con el Formulario de Solicitud firmado, mencionando en el asunto «Convocatoria de proyectos expositivos Iniciararte 2025». La dirección postal para el envío mediante correo certificado es la siguiente:

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Dep. Artes Visuales/Iniciararte.
Estadio La Cartuja, Puerta 13. Sevilla - 41092.

B) Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Documentación para presentar.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación obligatoria:

- Formulario de la solicitud de la convocatoria cumplimentada y firmada (Anexo I), indicando si aporta el DNI y empadronamiento o se realiza la consulta por parte de la Administración.

- En el caso de proyectos colectivos, igualmente será obligatorio aportar DNI/ Empadronamiento o poder/autorización para realizar la consulta de los documentos anteriores aportando Anexo I cumplimentado y una aceptación de la participación en el proyecto colectivo por cada participante.

- Breve portfolio artístico. Indicando la trayectoria formativa y profesional (máx. 1.000 palabras), junto con imágenes de obras realizadas. Este documento puede ser sustituido por una web personal actualizada.

- Proyecto artístico-conceptual. Deberá incluir: título del proyecto, objetivos del proyecto, contenido y listado descriptivo de las obras a producir y exponer (máx. 1.000 palabras).

- Proyecto técnico expositivo. Indicando las necesidades técnicas especiales para la producción de las piezas, incluyendo los equipamientos específicos necesarios para su montaje y exhibición (máx. 300 palabras).

- Presupuesto detallado de los gastos para la producción de las obras. Quedan excluidos los conceptos de honorarios, alquiler/compra de software/hardware, cámaras de fotos/objetivos o de estudios/locales o gastos realizados por cuenta del/a adjudicatario/a. El presupuesto máximo aceptado será de 3.000,00 € IVA inc.

Las solicitudes enviadas por correo postal deberán presentar todos los documentos anteriormente mencionados en soporte digital (CD, pendrive, DVD, etc.). Los archivos estarán organizados de forma individual y en formato pdf, sin que supere el total de todos los archivos 10 MB, pudiendo además entregarse en soporte impreso. No se admitirán proyectos o documentos enviados vía correo electrónico.

Quinta. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá de manera conjunta a los interesados para que, en el plazo de 10 días, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución.

Este trámite se notificará publicándose en la página web de la Agencia. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sexta. Comisión de Valoración.

La valoración de los proyectos expositivos será realizada por una Comisión de Valoración. La Comisión designada por la Dirección de la Agencia, estará presidida por la persona titular del Instituto Andaluz de las Artes Plásticas y Visuales de la Agencia, y compuesta por cinco miembros expertos o profesionales del sector de las artes plásticas y visuales en Andalucía. Actuará como secretario/a, con voz y sin voto, una persona licenciada en Derecho adscrita a la Agencia.

En base al art. 50 ter. 3.d) de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en materia de cultura, se deberá garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural, así como en los jurados de premios promovidos o subvencionados por la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación.

La Comisión de Valoración se regirá, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

1. Interés cultural y artístico del proyecto. Hasta 20 puntos.
2. Innovación y aportación a la creación artística contemporánea con preferencia para las personas cuya trayectoria artística es susceptible de ser fortalecida. Hasta 20 puntos.
3. Porfolio de los trabajos y actividades realizadas. Hasta 5 puntos.

Completada la valoración de la totalidad de las solicitudes presentadas, se elaborará un orden de prelación. Las 5 solicitudes mejor valoradas serán seleccionadas para participar en el Programa Iniciarte. En caso de renunciadas se podrán seleccionar como suplentes hasta 2 solicitantes, siguiendo el orden de prelación establecido por la puntuación.

La selección de los proyectos seleccionados se ajustará al art. 50 ter. 2 y 3.d) de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía en materia de cultura donde las Administraciones Públicas de Andalucía, a través de sus respectivas convocatorias y bases reguladoras, fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución, así como promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.

Octava. Proyectos seleccionados.

La Agencia suscribirá los correspondientes contratos de cesión de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública con los/las seleccionados/as, titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras seleccionadas, de conformidad a los arts. 25, 26 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que en ningún caso su importe pueda exceder del límite establecido para la contratación menor.

La Agencia asumirá los gastos de:

- Suministro de materiales fungibles para la producción de obras, hasta un máximo de 3.000,00 € IVA incl. según presupuesto indicado en el proyecto. El suministro será contratado por la Agencia, no asumiendo gastos realizados por los/las adjudicatarios/as directamente.
- Contratación de la cesión de los derechos de propiedad intelectual de las obras durante el periodo expositivo, valorándose en 1.200,00 € (impuestos incluidos) para artistas con exposiciones individuales y de 700,00 € (impuestos incluidos) para cada uno de los/as artistas participantes en exposiciones colectivas.
- Transporte especializado de obras con embalaje en protección, dentro del territorio andaluz (origen-sede-origen) con un único punto de origen por artista.
- Servicio de montaje y desmontaje de obras en sala, acordándose con la Agencia un calendario de trabajo para dichos trabajos.
- Contratación de los seguros de las obras de arte modalidad «clavo a clavo» de todas las piezas, siempre que la recogida/entrega de obras se haga con un transporte especializado contratado por la Agencia.
- Diseño e impresión del catálogo bilingüe desarrollado por la Agencia.
- Traducción al inglés de los textos del catálogo.
- Fotografía de las piezas para el catálogo.
- Textos especializados para el catálogo.
- Transporte público (dentro del territorio andaluz) y pernoctación (en régimen de alojamiento y desayuno) para el montaje e inauguración de la exposición.

La Agencia asignará la sede, el calendario de trabajo y el periodo de apertura para la exposición respecto a los proyectos seleccionados.

Novena. Devolución de solicitudes originales.

La documentación de las propuestas no seleccionadas que hayan llegado mediante correo postal quedará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas de la Agencia, Departamento de Artes Visuales/Iniciarte durante el plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de la resolución de la selección de proyectos. La documentación no retirada en esta fecha pasará a formar parte de los fondos de la Agencia, con fines de documentación y archivo.

Décima. Difusión de la exposición.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública entre 2025 y 2026. Se editará un catálogo bilingüe impreso con ISBN por cada uno de los proyectos seleccionados.

Con el fin exclusivo de promocionar las exposiciones y las actividades relacionadas si las hubiese, los/as solicitantes seleccionados/as autorizarán de manera expresa a la Agencia para la inclusión en la web y redes sociales de este organismo, videos (de 5 min. de duración máxima) de las exposiciones programadas, cediendo para ello los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras, siempre con carácter no venal.

Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes seleccionados autorizarán a la Agencia la grabación de la exposición, la toma de fotografías y demás actividades a efectos de difusión, documentación y archivo.

Décima primera. Aceptación.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Sevilla, 11 de junio de 2025.- El Director, José Ángel Vélez González.



Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITUD

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DEL PROGRAMA INICIARTE. (Código de procedimiento: 24381)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque solo una opción.

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

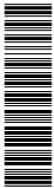
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.
 Se compromete a mantener los requisitos requeridos durante el periodo correspondiente.
 Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
 No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la norma reguladora.



003288/1

00322385





4. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

5. DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
.....
.....
.....
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4 o no haber prestado mi consentimiento en el apartado 4:
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona solicitante
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona representante
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento de la persona solicitante

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

003288/1

00322385





6. DATOS SOBRE EL PROYECTO
1. Título del proyecto:
2. Artistas intervinientes y trayectorias:
3. Desarrollo del proyecto artístico y técnico (Contenido, objetivos, listado de obras, necesidades técnicas...)

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta.
En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico aaicc@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAIICC-SECTOR PROFESIONAL ARTES VISUALES, con la finalidad, "Promoción de los artistas y las artistas emergentes de arte contemporáneo", la licitud de dicho tratamiento se basa en el Reglamento general de protección de datos, art. 6.1. b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165486.html

003288/1

00322385



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.
 - En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.
 - En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.
- De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DATOS DEL PROYECTO

Se deberá de cumplimentar cada uno de los subapartados con los datos del proyecto.

7. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>